



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0008444/2018 y la Nota CUY: 0039140/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1, obra nota de referencia donde la Secretaria General del Centro de Estudiantes y los consejeros directivos, elevan a la Decana un proyecto de flexibilización de cursado de las carreras de esta Facultad.

Que, motiva dicha solicitud la necesidad de dar solución a la problemática de deserción estudiantil brindando herramientas que aseguren la permanencia de los estudiantes en esta casa de estudios.

Que, existen espacios curriculares que se repiten en más de una carrera de la Facultad y en diferentes horarios, por lo que proponen que los estudiantes puedan elegir, en la oportunidad de la inscripción anual, anotarse en cátedras de otras carreras y contemplar la forma de regularizar las mismas cuando se ejerza este derecho de opción.

Que, en fs. 2 vta, la Secretaría Académica informa que esta *propuesta solo es posible ante situaciones debidamente justificadas, o en caso de alumnos que deban recurrir espacios curriculares o los estudiantes de Ciclo Básico en Territorio*.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo tomar conocimiento de la opinión emitida por Secretaría Académica y autorizar esta propuesta *“solo ante situaciones debidamente justificadas, previo aval del Departamento de Orientación o certificación laboral o en caso de estudiantes del Ciclo Básico en Territorio”*.

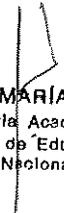
Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

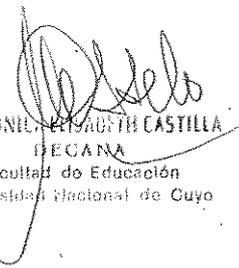
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Proyecto de Flexibilización de cursado *“solo ante situaciones debidamente justificadas, previo aval del Departamento de Orientación o certificación laboral; o en caso de estudiantes del Ciclo Básico en Territorio”*.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELVIRA CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 302**